

SECCION CUARTA

Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza

Núm. 11.392

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Caspe, El Burgo de Ebro y Villanueva de Gállego.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza (calle Albareda, número 18, de Zaragoza), a fin de que en ese mismo plazo los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Zaragoza, a 2 de septiembre de 2011. — La gerente regional de Aragón-Zaragoza, Gema T. Pérez Ramón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 11.300

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el decreto de la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2007, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Contra la resolución detallada pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el improrrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 febrero, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada por el alcalde, a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 26 de agosto de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	Expte.
VIERIU ADRIAN	9866BGR	050-1-017	02 PUNTOS	250,00	G	109.088340-1

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 11.301

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan, por el teniente de alcalde delegado de esta Policía Local, en el uso de las facultades conferidas por delegación mediante decreto de la Excm. Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 2007 y

conforme el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha dictado resolución acordando desestimar los recursos de reposición interpuestos y considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 26 de agosto de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	Expte.
ANGULO ERRANQUIN JOAQUIN	Z.006956BP	091-2M-009		92,00	G	100.259999-6

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 11.302

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones personales en los domicilios de los titulares de los vehículos que constan en la relación adjunta, se les requiere para que comuniquen a la Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local La Paz, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la presente notificación, el nombre, domicilio y DNI del conductor del vehículo reseñado en el momento de cometerse la infracción que consta en dicha relación, advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar al conductor en el momento de la infracción; y si incumpliesen esta obligación sin causa justificada, les será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sancionado con multa de 301 a 1.500 euros.

Zaragoza, 26 de agosto de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Requerido	Matrícula	Art. infr.	Fecha	Hora	Clas.	Expte.
ADN TRAINING SL	9106FYM	094-2-012	08/06/2011	13:34	L	7.790515-0
AGILITY CARPPAS-SL	6757CPV	094-2-013	04/05/2011	12:13	L	7.7481611-1
ALBAÑILERIA-GMH-SC	6857CFY	094-2-012	08/06/2011	13:50	L	7.710798-6
ALBARIUM-SL	5003GDX	094-2-012	09/06/2011	17:59	L	7.641480-0
ALBARIUM-SL	9621GSR	094-2-012	09/06/2011	17:54	L	7.671193-0
AMBEL GANADERA S.L	4706CNF	094-2-016	06/05/2011	12:46	L	4.030884-1
ARIDOS-EXCAVACIONES-MOVERA-SL	7104PFD	094-2-013	07/06/2011	19:13	L	7.510320-4
ARTE OBRAS DECORACION MULTIOBRA	0264CMB	094-2-005	16/06/2011	9:30	L	305924-7
ARTIFICIAL-HOSTELERA-SL	3901DVX	094-2-012	07/06/2011	18:11	L	7.741261-8
BANCO SANTANDER SA	6746GGW	094-2-012	09/05/2011	19:19	L	7.641684-7
BANCO SANTANDER SA	4989GVB	094-2-012	06/05/2011	10:07	L	7.560352-4
BANCO SANTANDER SA	0941GCP	050-1-020	02/06/2011	13:26	M	9.105028-5
BANCO SANTANDER SA	8433GHB	050-1-017	03/06/2011	18:09	G	9.105195-8
BANCO SANTANDER-SA	1469HXS	094-2-012	16/05/2011	10:15	L	7.239610-3
BANCO SANTANDER-SA	1795GGT	094-2-013	06/05/2011	13:18	L	7.310806-3
BANCO SANTANDER-SA	0209HWR	094-2-013	05/05/2011	19:23	L	7.440744-0
BANCO SANTANDER-SA	8947GCP	094-2-013	05/05/2011	19:29	L	7.580827-6
BANCO-SANTANDER-SA	7757GPS	094-2-013	06/05/2011	18:15	L	7.731432-4
BANCO-SANTANDER-SA	0695FTV	094-2-013	06/05/2011	19:38	L	7.770595-5
BARCO-INTERNATIONAL-TRADING-OFFI	2847FRN	094-2-013	09/06/2011	18:25	L	7.341078-9
BCO-SANTANDER-SA	8467GZY	094-2-013	16/05/2011	18:10	L	7.451572-7
BCO-SANTANDER-SA	0594GLX	094-2-012	05/05/2011	19:23	L	7.680653-8
BCO-SANTANDER-SA	5317FTF	094-2-013	04/05/2011	11:55	L	7.781369-6
BLANCOLORS 2010CB	8103DRG	050-1-017	02/06/2011	17:45	G	9.105035-4
BODEGAS-FCO-REMIREZ-GAZUZA-SA	3188CKB	094-2-012	03/05/2011	11:36	L	7.721092-0
BODEGAS-FDO-REMIREZ-GANUZA-SA	3188CKB	094-2-012	05/05/2011	11:38	L	7.130743-9
BUBA-CONSTRUCCIONES-SL	9772DNM	094-2-016	11/06/2011	10:50	L	383489-8
C.V.I.-COMP-VENT-E-INSTALAC-SL	0222CMT	094-2-012	06/06/2011	13:42	L	7.451849-6
CAR PUERTO BANUS SL	7148DRT	094-2-012	17/05/2011	12:18	L	7.641161-0
CARAVANAS EUROPE PAMPLONA SL	2283GXS	132-1-011	17/06/2011	13:40	L	4.01495-8
CASTEL-INSTALACIONES	3127CGC	094-2-013	07/06/2011	19:08	L	7.570786-9
CENTRODOL-PARQUE-BUIL-SL	1239GNK	094-2-013	06/06/2011	19:29	L	7.770761-1
CEREALES-ASENSIO SL	6334CZX	094-2-005	14/06/2011	11:00	L	421355-7
CERPAIN-INSTAL-PANADERIA-SL	9262GVT	094-2-013	06/06/2011	13:41	L	7.191018-0
CERPAIN-INSTAL-PANADERIA-SL	9262GVT	094-2-013	09/06/2011	19:08	L	7.621002-8
CERPAIN-INSTAL-PANADERIA-SL	9262GVT	094-2-013	07/06/2011	19:37	L	7.890599-3
COMERCIAL-LETIMAR-SL	4778BNX	094-2-012	10/06/2011	10:16	L	7.430789-8
COMERCIAL-UNIFAN-ASBER-SL	6488BZY	094-2-013	06/06/2011	18:21	L	7.230805-1
CONST-LEVANTE-MODULAR-XXI SL	0830FJZ	094-2-012	06/06/2011	9:46	L	7.491154-2
CONSTRUCCIONES-SEKAISA-SL	1242GCK	094-2-013	04/05/2011	13:39	L	7.221151-7
COSTEA-CONSULTING-SLU-	7463DIT	094-2-013	06/05/2011	19:20	L	7.481671-2
DELGADO HERRERA-SL	0504FZC	094-2-016	19/05/2011	17:29	L	4.039901-2